

**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
 ENTRE  
 FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER  
 E  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS**

En la ciudad de Linares, a 25 de Abril de 2013, comparecen por una parte **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER**, Persona Jurídica sin fines de lucro, RUT N° 72.101.000-7, representada por su Directora Ejecutiva Provincial doña **Elizabeth Zurita Retamal**, RUT [REDACTED], todos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Rodríguez N°580, 3er Piso comuna y ciudad de Linares, en adelante "**PRODEMU**" y, por otra, **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS**, representada por su Alcalde, Don. **LUIS GILBERTO CADEGAN MORAN**, RUT [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Centenario N° 101, comuna de Yerbabuenas y provincia de Linares, en adelante la "**MUNICIPALIDAD**"; los comparecientes mayores de edad, han celebrado el siguiente convenio de colaboración.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO: PRODEMU**, es una institución de Derecho Privado sin fines de lucro, cuya misión institucional es habilitar y entregar herramientas a mujeres en situación de vulnerabilidad social, a través de una estrategia educativa y de gestión, con perspectiva de género, con el objeto de promover el acceso, mantención y progreso dentro del mercado laboral y el ejercicio de una ciudadanía activa.

Por otra parte la **MUNICIPALIDAD**, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local cuyas funciones y atribuciones se encuentran descritas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**LAS PARTES ACUERDAN:**

**SEGUNDO:** Mediante el presente instrumento, las partes manifiestan su interés de realizar un trabajo conjunto y, por ello, vienen en suscribir un convenio de colaboración que tendrá por objeto mejorar las condiciones laborales y de empleabilidad de las mujeres en situación de vulnerabilidad social del Programa Mejorando mi Negocio de la Comuna de Yerbabuenas

**TERCERO:** Para los efectos de dar cumplimiento al acuerdo señalado en la cláusula anterior, **PRODEMU** se compromete a:

1	Capacitar 20 mujeres pertenecientes a la comuna de Yerbabuenas en mejorar sus condiciones laborales y de empleabilidad.-
2	Realizar un aporte correspondiente al ítem Capital Semilla, por un monto de \$60.000.- por usuaria.-

**CUARTO:** Del mismo modo ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS se compromete a:

1	Proveer con la alimentación para el Coffe Break del Programa MMN (20 Usuarías), 19 Sesiones Fase Habilitación.-
2	Traslado para las usuarias a 04 Jornadas de Intermediación Provincial y Cierre del Programa.
3	Facilitar dependencias Municipales para la ejecución de las sesiones formativas de Habilitación 19 Sesiones

**QUINTO:** Una vez finalizada la vigencia de este instrumento, **PRODEMU** elaborará un Informe Final, el cual incluirá como mínimo: actividades realizadas y resultados alcanzados. Éste, será entregado a la **MUNICIPALIDAD**, dentro de los 120 días hábiles posteriores a la fecha antes señalada.

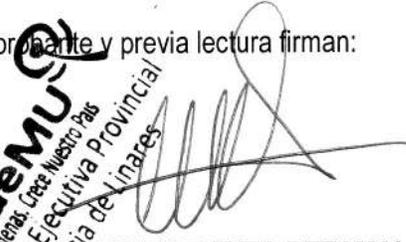
**SEXTO:** El presente convenio comenzará a regir con esta fecha y tendrá vigencia hasta el 30 de Agosto de 2013. Con todo, cualquiera de las partes podrá solicitar el término anticipado del mismo, notificando a la contraparte con 60 días de anticipación a través de carta certificada.

La personería de doña **Elizabeth Zurita Retamal**, para representar a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, consta en escritura pública de fecha Enero 11 de 2012, otorgada por la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández.

La personería de don **Luis Gilberto Cadegán Morán**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, consta en Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral de la Región del Maule, de fecha 30 de Noviembre de 2012.

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En compr...

Fundación  
**PRODEMU**  
Crecer Las Oportunidades. Crecer Nuestro País  
Dirección Ejecutiva Provincial  
Provincia de Linares  
  
**ELIZABETH ZURITA RETAMAL**  
Directora Ejecutiva Provincial  
PRODEMU

  
  
**LUIS GILBERTO CADEGAN MORAN**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas